



ESTUDIANTES MATRICULADOS EN AÑOS ANTERIORES

MATRÍCULA CURSO 2025-2026
NORMAS ESPECÍFICAS PARA **ESTUDIANTES MATRICULADOS**
EN AÑOS ANTERIORES EN:

[VIDEO EXPLICATIVO](#)

GRADO EN VETERINARIA

Y

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

1. Los estudiantes deberán consultar la información completa de la matrícula del curso 2025-26 publicada en la página web de la UCM <http://www.ucm.es/matriculagradados>
2. La Automatrícula se realizará por internet con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad (cuenta@ucm.es), desde la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/>), pinchando en el icono UCM ONLINE // GEA-UCMnet.
3. En la página web de la Facultad de Veterinaria: (<https://veterinaria.ucm.es/grado>) se encuentra la Planificación Docente para el curso 2025-26 de cada Grado (Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos), donde se puede acceder a información sobre horarios, fechas de exámenes, programas, aulas, profesores, etc.
4. Aquellos estudiantes que deseen acogerse a **matrícula parcial**, la cual establece un mínimo de 24 créditos, deberán indicar dicha opción en el momento de realizar la Automatrícula.

CALENDARIO DE MATRÍCULA

- **Primer plazo:** Estudiantes de **CONTINUIDAD** en los mismos estudios matriculados en el curso 2024-25 **y con todo aprobado en las convocatorias ordinarias:**
 - **del 1 (martes) al 4 de julio (viernes)**
 - **del 7 (lunes) al 10 de julio (jueves) de 2025.**
(El horario de Automatrícula será de 9.00 a 23.59 h).
- **Segundo plazo:** Resto de estudiantes de **continuidad en los siguientes periodos:**
 - **del 16 (miércoles) al 18 de julio (viernes)**



- del 21 (lunes) al 23 de julio (miércoles)
- del 28 (lunes) al 30 de julio (miércoles)

(El horario será de 15:00 a 23:59 horas)

Para el curso académico 2025-26, la **matrícula para estos estudiantes comenzará por la letra U*** (de acuerdo con el último sorteo realizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 71, de 25 de marzo de 2025).

SE RECOMIENDA QUE EL ESTUDIANTE MATRICULE EL MISMO GRUPO QUE EL CURSO 2025-26.

INICIO DE MATRÍCULA /MODIFICACIÓN	INICIALES DEL PRIMER APELLIDO
16 DE JULIO	U-B
17 DE JULIO	C-F
18 DE JULIO	G-K
21 DE JULIO	L-M
22 DE JULIO	N-Q
23 DE JULIO	R-T
28 DE JULIO	TODOS LOS APELLIDOS
29 DE JULIO	TODOS LOS APELLIDOS
30 DE JULIO	TODOS LOS APELLIDOS

IMPORTANTE!: El horario de Automatrícula comenzará cada día a las 15:00 horas hasta las 23:59h.

- **Modificación de matrícula:** Cada estudiante podrá modificar su matrícula durante el día de matriculación que corresponda a su apellido y posteriormente **los días 28, 29 y 30 de julio**, que corresponden a todos los apellidos, accediendo desde la aplicación de **"Automatrícula"**. Finalizado este plazo, **no será posible realizar ningún tipo de modificación.**
- **Plazo extraordinario de matrícula en SEPTIEMBRE 2025**, exclusivo para **Prácticas Externas (PE) y Trabajo Fin de Grado (TFG)**. Los estudiantes que no superen estas asignaturas en las convocatorias de junio (con cierre de actas en julio) y la de julio (con cierre de actas en septiembre) de 2025 podrán solicitarlo mediante los **FORMULARIOS HABILITADOS** en la [web](#) de Secretaría a tal efecto, entre el **17-19 de septiembre de 2025**.



- **Renuncia de matrícula:**

<https://www.ucm.es/anulacion-de-matricula-1>

- Hasta el 15 de septiembre de 2025 la Facultad aceptará las solicitudes sin que sea necesario alegar causa alguna. Se procederá a la devolución de los importes abonados por las asignaturas matriculadas y seguro escolar.
- Desde el 16 de septiembre al 16 de octubre de 2025, la Facultad aceptará las solicitudes de anulación de la matrícula que presenten los/as estudiantes sin que sea necesario alegar causa alguna. No se devolverán los importes abonados hasta esa fecha.
- Las solicitudes de anulación total de matrícula se realizan a través de la [Sede Electrónica de la UCM](#).

NORMAS DE MATRÍCULA

Según la normativa de matrícula para estudiantes de Grado en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos aprobada en Junta de Facultad de 11 de julio de 2012, **los estudiantes deberán tener en cuenta las siguientes RECOMENDACIONES a la hora de realizar su matrícula:**

- Se deberán matricular **todos los créditos no superados de cursos anteriores** cuando se quieran matricular de asignaturas de un curso superior.
- En caso de **estudiantes con asignaturas no superadas de los cursos anteriores**, el número **máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72***.
- **No** se podrán matricular de asignaturas de **más de tres cursos diferentes**.

*En ocasiones muy excepcionales (por ejemplo, en caso de matrícula por finalización de estudios), se podrá presentar solicitud de ampliación de número de créditos dirigida a la Decana de la Facultad de Veterinaria.

1. ESTUDIANTES DE 5º CURSO DE GRADO EN VETERINARIA

- a) Para poder matricular las siguientes asignaturas, se requiere tener superado el 70% de los créditos de cualquier tipología de los estudios de Grado:

803828 ROTATORIO CLÍNICO

803829 ROTATORIO PRODUCCIÓN ANIMAL

803830 ROTATORIO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y TECN. ALIMENTOS

803831 PRÁCTICAS EXTERNAS (VETERINARIA)

Las asignaturas 803828, 803829 y 803830 deben ser matriculadas conjuntamente.



- b) Para poder matricular la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”** se requiere tener superado el 70% de los créditos del Grado en Veterinaria (210), entre los que deben estar incluidos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.
- c) **Si no se pudiera matricular el TFG y/o las Prácticas Externas en los plazos ordinarios por tener créditos pendientes**, se podrá solicitar realizar la matrícula en el periodo extraordinario de matrícula de febrero mediante el formulario habilitado en la [web de Secretaría](#) a tal efecto **(del 6 al 10 de febrero de 2026)**, siempre que en ese momento cumpla con los requerimientos establecidos en los apartados a y b.

En este caso, **se recomienda informar a las Coordinadoras del TFG de esta situación en el mes de septiembre-octubre (durante el periodo de preinscripción de temas de TFG).**

- d) La matriculación en las asignaturas optativas podrá realizarse hasta cubrir las plazas ofertadas en cada una de ellas.

2. ESTUDIANTES DE 4º CURSO DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- a) Para poder matricularse de la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”**, el estudiante deberá haber superado como mínimo 168 créditos del Grado (70% del total), entre los que deben estar incluidos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.
- b) Para poder matricular la asignatura **“Prácticas externas”** (PE), el estudiante debe tener superado el 75% de los créditos del Grado (180 créditos).
- c) **Si no se pudiera matricular el TFG y/o las Prácticas Externas en los plazos ordinarios por tener créditos pendientes**, se podrá solicitar realizar la matrícula en el periodo extraordinario de matrícula de febrero mediante el formulario habilitado en la [web de Secretaría](#) a tal efecto **(del 6 al 10 de febrero de 2026)**, siempre que en ese momento cumpla con los requerimientos establecidos en los apartados a y b.
- d) La matriculación en las asignaturas optativas podrá realizarse hasta cubrir las plazas ofertadas en cada una de ellas.

3. INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS AL EXPEDIENTE ACADÉMICO

- a) Para poder incorporar al expediente académico los créditos optativos obtenidos por actividades de cooperación, participación, etc., con derecho a reconocimiento de créditos (<https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos->



[optativos/](#)), es necesario obtener dicho reconocimiento por el Vicerrectorado de Estudios. Para ello hay

que:

- a. Solicitar al director de la entidad en la que se haya desarrollado la actividad un certificado de su realización y de que esta actividad otorga derecho a reconocimiento de créditos.
- b. Adjuntar ese certificado a la solicitud de reconocimiento de créditos dirigida al Vicerrectorado de Estudios(<https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos/>).
- c. Una vez se obtenga el certificado por parte del Vicerrectorado de Estudios, deberá enviarse a la secretaría de alumnos a fin de incorporarlos al expediente
- d. RECOMENDACIÓN: Se recomienda a los alumnos la incorporación a su expediente **antes de la finalización del periodo de matrícula, o bien** cuando estos sean los últimos créditos para finalizarsus estudios **antes de la defensa del TFG.**

- b) El precio público de matriculación de estos créditos será el 25% del establecido para el crédito normal.

NOTA INFORMATIVA: los créditos optativos de cada grado pueden cubrirse o bien con la superación de las asignaturas optativas ofertadas en cada plan de estudios, o bien con créditos de participación, cooperación, etc. De estos último podrán incorporarse al expediente un máximo de 6.

No será necesario matricularse de una asignatura optativa si esos créditos se pretenden cubrir con créditos optativos por participación, cooperación, etc. Estos últimos créditos no sustituyen a una asignatura.

Más información en la secretaría de estudiantes: vet@ucm.es

4. GRUPOS DE MATRICULACIÓN

En el Grado en Veterinaria hay dos grupos de teoría (A o B). En el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos hay un grupo único de teoría.

En ambos Grados los grupos de prácticas se asignarán con posterioridad.

4.1. GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- a) **GRUPOS DE TEORÍA.** Sólo habrá un grupo único de clases teóricas, que se impartirán en horario de mañana. Podrán consultarse los horarios de teoría y prácticas en las guías docentes de cada asignatura, en el siguiente enlace para el Grado en CYTA (<https://www.ucm.es/gradocyta/>).



- b) **GRUPOS DE PRÁCTICAS.** Las prácticas se realizarán de forma general en horario de tarde, salvo algunas excepciones. A cada estudiante se le asignará un módulo de prácticas asociado al Grupo de Teoría. La distribución de los estudiantes en módulos de prácticas y los grupos PROVISIONALES de prácticas para cada asignatura del primer semestre serán publicados en la web del Grado en CyTA (<https://www.ucm.es/gradocyta/>) el a partir del día 4 de septiembre de 2025.

4.2. GRADO EN VETERINARIA

- a) **GRUPOS DE TEORÍA.** Se establecen dos grupos de clases teóricas, A y B, ambos tienen clase de mañana y de tarde.

Podrán consultarse los horarios de teoría y prácticas en las guías docentes de cada asignatura, en el siguiente enlace para el Grado en Veterinaria (<https://www.ucm.es/gradovet/>)

LOS ESTUDIANTES ESCOGERÁN PREFERIBLEMENTE EL GRUPO A O B QUE HAYAN TENIDO ASIGNADO EN EL CURSO 2024-25. SI EL AFORO ESTÁ COMPLETO PODRÁN SOLICITAR CAMBIO DE GRUPO. El Grupo elegido afectará a todas las asignaturas del mismo curso y no solo a asignaturas individuales.

En quinto curso las clases de teoría se impartirán únicamente de 15h-19h, en grupo único o dos grupos, dependiendo de la asignatura, y las prácticas se realizarán en horario de mañana.

- b) **CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA.** Una vez finalizado el plazo de matriculación y modificación de matrícula, los estudiantes podrán solicitar cambio de Grupo. El plazo para solicitar el cambio de grupo (del A al B, o viceversa) será del **31 de julio y 1 de agosto de 2025**. **El cambio de grupo afectará al curso completo (no a asignaturas individuales)**. Los interesados deben **rellenar usando su cuenta xxx@ucm.es, el formulario de solicitud** disponible en la página web de la Facultad (<https://veterinaria.ucm.es/solicitud-de-cambio-de-grupo>), **adjuntando justificante o documentación acreditativa**, en su caso. **No se considerarán las solicitudes recibidas fuera de plazo o no justificadas**. Desde la delegación de Coordinación del Grado en Veterinaria de la Facultad, se estudiará individualmente cada solicitud y la resolución será publicada en la web del Grado el día 2 de septiembre de 2025.

- c) **MÓDULOS DE PRÁCTICAS.** A cada estudiante se le asignará un módulo de prácticas asociado al Grupo de Teoría. La distribución de los estudiantes en módulos de prácticas y los grupos PROVISIONALES de prácticas para cada asignatura será publicada en la web del Grado en Veterinaria (<https://www.ucm.es/gradovet/>) el **4 de septiembre de 2025**.



PAGO DE LA MATRÍCULA

El procedimiento a seguir se encuentra en el enlace:

<https://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>.

DOCUMENTACIÓN PARA LA MATRÍCULA

Tras realizar la Automatrícula de manera online será necesario su **formalización**, como se indica en <https://www.ucm.es/documentacion-para-la-matricula-1>.

La entrega de documentación se realizará a través de: <https://documatriculacion.ucm.es>.

El plazo máximo establecido para la entrega de esta documentación será el **14 de octubre de 2025**.

El plazo máximo para la entrega de documentación de exenciones o deducciones será el **31 de diciembre de 2025**.

ESTUDIANTES CON BECA ERASMUS O SICUE-OUT

Los estudiantes que tengan concedida una beca Erasmus o una plaza SICUE para el curso 2025-26 se podrán matricular en las mismas fechas que el resto de estudiantes. **En la matriculación de las asignaturas que vayan a cursar en otras universidades deben marcar la opción "Movilidad"**.

Se tendrá en cuenta, en cada caso, la fecha de comienzo de su programa de movilidad, pudiéndose matricular en fechas distintas.



RESUMEN DE PLAZOS PARA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE CONTINUIDAD EN CADA TITULACIÓN

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	Plazo
Alumnos de continuidad con todo aprobado	
Matrícula	- del 1 a 4 de julio y del 7 a 10 de julio de 2025
Modificación	- del 1 – 4, del 7 – 10 y del 28 – 30 de julio de 2025
Resto estudiantes de continuidad	
Matrícula (Por apellidos)	- del 16 a 18 de julio y del 21 a 23 de julio
Modificación	- 28 al 30 de julio y el día que corresponda matrícula según su apellido
Matrícula extraordinaria TFG/PE	17-19 septiembre 2025
Ampliación matrícula TFG/PE	6-10 febrero 2026
Plazo entrega documentación	Hasta el 14 de octubre 2025
Plazo documentación exenciones y deducciones	Hasta el 31 de diciembre 2025

GRADO EN VETERINARIA	Plazo
Alumnos de continuidad con todo aprobado	
Matrícula	- del 1 a 4 de julio y del 7 a 10 de julio de 2025
Modificación	- del 1 – 4, del 7 – 10 y del 28 – 30 de julio de 2025
Resto estudiantes de continuidad	
Matrícula (Por apellidos)	- del 16 a 18 de julio y del 21 a 23 de julio
Modificación	- 28 a 30 de julio y el día que corresponda matrícula según su apellido
Solicitud de cambio de grupo	31 julio – 1 agosto 2025
Resolución cambios de grupo	2 de septiembre 2025



Matrícula extraordinaria TFG/PE	17 - 19 septiembre 2025
Ampliación matrícula TFG/PE	6 – 10 febrero 2026
Plazo entrega documentación	Hasta el 14 de octubre 2025
Plazo documentación exenciones y deducciones	Hasta el 31 de diciembre 2025